



ORDENANZA N° 1796/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4727/09 de fecha 07/12/2009 iniciado por el Sr. Luís Oscar Díaz, D.N.I. N° 12.629.803, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación, en Lote de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-7813, ubicado en la calle Félix San Martín en Manzana 2 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión, el presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y a fs. 02 y 03 adjunta anteproyecto fachada y planta para mejor análisis.-

Que, la mencionada construcción está emplazada en la Manzana 2, Nomenclatura Catastral 13-020-045-7813, en la Zona R2., en concordancia con la Sección II "Normas Urbanísticas", Capítulo 13, Inciso 14.3.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prorroga de fecha 16/12/2009 conforme Despacho N° 089/09 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Sr. **LUÍS OSCAR DÍAZ, D.N.I. N° 12.629.803**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, del 50% de ocupación en Planta Baja, según la cantidad de Mts. lineales propuestos en croquis presentado por el Profesional actuante, quedando sujeto a posibles correcciones de parte de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en predio de su propiedad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-7813, ubicado en la calle Félix San Martín de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4727/09.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y al interesado, para su conocimiento y efectos. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.469/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA